

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**7048** *Corrección de errores de la Orden SCO/778/2009, de 17 de marzo, sobre métodos alternativos para el análisis microbiológico del agua de consumo humano.*

Detectados errores de transcripción en la versión publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 31 de marzo de 2009, núm. 78, en relación con la Orden SCO/778/2009, de 17 de marzo, sobre métodos alternativos para el análisis microbiológico del agua de consumo humano, a continuación se relacionan las oportunas rectificaciones:

«BOE» núm. 78, página 30419, anexo:

Línea 11, donde pone: «Mezcla comógena: Salmon-GAL (0,2 g/L) y X-Glucuronido (0,2 g/L: 0,4 g.», debe poner: «Mezcla cromógena: Salmon-GAL (0,2 g) y X-Glucuronido (0,2 g)».

Línea 17, donde pone: «Solución de vancomicina (5 ml)\*:», debe poner: «Solución de vancomicina (5 ml):».

Línea 22, donde pone: «Solución de cefsulonida (5 ml)\*:», debe poner: «Solución de cefsulonida (5 ml):».

Última línea, donde pone: «Placa: Para recuentos hasta 200,5/100 ml.», debe poner: «Bandeja multipocillos: Para recuentos hasta 200,5/100 ml.».

«BOE» núm. 78, página 30420:

Líneas 4, 7, 8, 10, 16, 19 y 23, donde pone: «placa», debe poner: «bandeja».

Línea 10, donde pone: «... durante  $18 \pm 4$  horas a  $36 \pm 2^\circ$  C.», debe poner: «... entre 18 y 22 horas a  $36 \pm 2^\circ$  C.».

Línea 22, donde pone: «estas unidades equivalen a UFC/100 ml.», debe poner: «este resultado equivale a 0 UFC/100 ml.».